

Desde Madrid, por la radio, pronunció anoche Indalecio Prieto un magistral discurso condenando la rebelión militar y asegurando que el triunfo de la República es ya un hecho.

LAS NOTICIAS

Diario ajeno a toda tendencia política - Fundador: Don Rafael Roldós Villores

Sábado 25 de Julio de 1936

Subscripción mensual	BARCELONA	NUMERO SUELTO
3'50	Año XII - Núm. 13.806	15
3'50	Redacción y Administración	Céntimos
en toda España	Bambal de Estudios, 6	
	Teléfonos 13.000 y 13.009	

La expedición contra los rebeldes de Zaragoza fué ayer el acontecimiento del día

La vida barcelonesa dió un gran paso hacia la normalidad

Una vibrante alocución del Presidente de la Generalidad Edificaremos, de arriba abajo, un país nuevo y un alma llena de ilusiones

Poco después del discurso del Presidente Asaña, el Presidente Companys pronunció por radio el siguiente discurso:

"Hermanos: Acabo de saber que Radio Sevilla, usurpada por los fascistas, ha dado la noticia de que Barcelona se encontraba en poder de los fascistas. ¿Barcelona en poder de los fascistas? Para que esto fuese posible, sería necesario destruir completamente, porque jamás perderemos el concepto de la dignidad civil y humana.

Toda la pasión de los postulados de libertad, toda nuestra sangre y nuestros ojos se levantarán para defender de encima semejante indignidad.

No. En Barcelona la rebelión fué derrotada por los obreros, por la

fuerza pública y por las fuerzas del Frente Popular del Gobierno de la República y de la Generalidad, que han permanecido fieles a los dictados del honor.

Cataluña espera que de estos momentos históricos van a salir más fuertes, aleccionados, transformados, dejando un surco profundo e histórico, los fundamentos de toda España.

En este momento acabo de oír la voz grave y severa de S. E., el Presidente de la República, al que, como representante de la Institución, transmito mis fervorosos respetos.

He de decir que en las horas de dolor es cuando se conocen los hermanos. En estas horas de lucha es cuando los campos se delimitan. Cataluña, en la plenitud de su ideal, envía un abrazo alentador a todos

los pueblos de España, aun cuando ya sabe cómo lucharán; pero si alguno no lo hiciese, Cataluña se haría invencible para ahogar esa posición.

No hay que realizar ningún esfuerzo magno; el esfuerzo se ha hecho espontáneamente por la explosión del alma popular.

Los rebeldes huyen, están inquietos en sus últimos reductos, y se defienden por guerrillas; pero el sello de la fatalidad histórica los vencerá, aun cuando no tuviesen tantas fuerzas como ellos.

Van a la derrota. Sobre su derrota y su aplastamiento inmediato, las noticias así lo aseguran, nosotros edificaremos de arriba abajo un país nuevo y un alma llena de ilusiones, Viva la República."

Hacia Zaragoza



Con gran entusiasmo despidió ayer Barcelona a las milicias populares que salían para sofocar la insurrección en tierras aragonesas. Estas dos fotografías muestran diversos aspectos de la expedición — excelente organizada y pertrechada — en el momento de su salida en el Paseo de Gracia.

(Fotos Torrente)

os pide esta espera un sacrificio y para evitar la evasión de capitales que puedan hacer los enemigos del régimen.

A partir del lunes, pues, habrá delegados de la Comisaría de Banca en las principales ciudades catalanas, y allí donde no puedan llegar aquéllos, los alcaldes, junto con los trabajadores de la entidad bancaria cuidarán de que las cantidades que se retiren sean solamente para el pago de jornales.

La Generalidad pide la cooperación de todos los trabajadores para que estas operaciones se puedan hacer normalmente. Es preciso que los obreros cobren sus jornales. Es-

ta finalidad es tan importante que requiere la cooperación de todos, y es necesario evitar toda precipitación.

Los obreros que tengan dudas en los lugares donde se hacen habitualmente los pagos de jornales, han de enviar una representación autorizada al Comité Permanente de Industria (Fontanella, 7).

Si se presenta alguna dificultad la resolveremos. Ayudad vosotros a ello con confianza y, sobre todo, con disciplina.

El Gobierno de Cataluña es lo pide. Las necesidades de la vida obrera lo exigen.

La Generalidad ha intervenido los Bancos Estos funcionarán hoy para que puedan ser retiradas las cantidades destinadas al pago de los semanales Tres importantísimos decretos

La Banca privada, intervenida

Se ha dictado el siguiente decreto:

Como sea que con tal de atender a las necesidades de la vida económica de Cataluña conviene que la Banca funcione adecuadamente a las exigencias del momento.

Como Presidente de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del consejero de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Art. 1.º El Gobierno de la Generalidad intervendrá el funcionamiento de la Banca privada que opera en Cataluña.

Art. 2.º Se crea una Comisaría General de la Banca, dependiente de la Consejería de Hacienda.

Art. 3.º Se nombra comisario general a propuesta del comisario general Pedro Mas y Ferrera.

Art. 4.º El consejero de Hacienda, a propuesta del comisario general de la Banca, nombrará las personas que para auxiliarlo actuarán en los diferentes Bancos. La misma obligación tendrán los que pidan cantidades para pagar jornales en las Cajas de Ahorros.

Art. 5.º Los delegados de la Comisaría General de Banca en los diferentes Bancos, actuarán conjuntamente con los delegados nombrados en cada Banco por la Federación Catalana de Trabajadores de Banca y Bolsa, con el fin de controlar la ejecución de lo que se ordena en este decreto.

Barcelona, 23 de Julio de 1936.—El consejero de Hacienda.

Los Servicios de Industria controlarán el pago de jornales

DECRETO:

Art. 1.º Todas las operaciones que los Bancos de Barcelona puedan efectuar de las ocho de la mañana a las dos de la tarde del sábado día 25 del actual, serán destinadas exclusivamente al pago de los jornales de los trabajadores, bajo el control riguroso de la Comisaría general de Banca de la Generalidad.

Art. 2.º A partir del lunes se efectuarán las mismas operaciones en los Bancos del resto de Cataluña.

Art. 3.º Los gerentes o apoderados que pidan la retirada de cantidades para el pago de jornales, habrán de entregar al Banco una declaración por duplicado en la cual se haga constar la suma requerida y se certifique que irá destinada nada más al pago de jornales. Uno de los ejemplares pasará a poder de la Comisaría General de Banca. La misma obligación tendrán los que pidan cantidades para pagar jornales en las Cajas de Ahorros.

Art. 4.º Los delegados de la Comisaría General de Banca en los diferentes Bancos, actuarán conjuntamente con los delegados nombrados en cada Banco por la Federación Catalana de Trabajadores de Banca y Bolsa, con el fin de controlar la ejecución de lo que se ordena en este decreto.

Barcelona, 23 de Julio de 1936.—El consejero de Hacienda.

en la forma más rápida y ordenada posible.

Considerando que los Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña, por mediación de su órgano rector, el Comité Permanente de Industria y las Delegaciones de Industria de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, son los organismos competentes y cuentan con el personal técnico necesario para llevar a cabo aquella intervención;

Considerando que, por lo que requiere el pago de los jornales a los trabajadores, pueden surgir dificultades, que el Comité Permanente de Industria habrá de resolver en colaboración con los representantes de los departamentos de Hacienda y Trabajo,

Por todo lo cual, a propuesta de los consejeros de Hacienda, Economía y Agricultura y de Trabajo, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Art. 1.º Los Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña son los que han de intervenir en todos los problemas que plantea el retorno a la normalidad de la producción industrial.

Art. 2.º Se recuerda a todos los patronos industriales mercantiles y agrícolas el deber en que están de abonar íntegramente los jornales y sueldos correspondientes a los días y en los lugares en que normalmente se hace, en la misma cuantía en que se ha hecho la semana o período de cobro inmediato anterior al corriente, siempre que el ritmo de trabajo no hubiese sido reducido recientemente, en cuyo caso se consultará a los organismos oficiales que se establecen en el presente Decreto. Para los casos en que el trabajo sea reducido a destajo se entenderá como devengada la misma cantidad percibida durante la misma jornada o período anterior, siempre que este trabajo fuese de carácter continuo y normal.

Art. 3.º En los casos en que los patronos a que hace mención el artículo anterior planteen un problema de carácter financiero, el Comité Permanente de Industria actuará en colaboración con la Intervención General de Finanzas de la Generalidad.

Art. 4.º Los problemas que planteen la aplicación de este decreto en orden a cuestiones de trabajo, serán resueltos por la representación del Departamento de Trabajo, relacionada con la gestión de la presente disposición encomendada a los Servicios de Industria.

Art. 5.º En los casos de ausencia de los patronos o de los gerentes o apoderados, la dependencia o los obreros designarán un representante que se dirigirá al Comité Permanente de Industria, instalado en Barcelona, calle de Fontanella, 7. En las comarcas, en caso de dificultades, los representantes de los trabajadores se dirigirán a los alcaldes, los cuales se pondrán en contacto con las delegaciones de Industria de Gerona, Lérida y Tarragona.

Art. 6.º El Comité Permanente de Industria, de acuerdo con el representante de la Consejería de Hacienda, tomará todas las medidas necesarias para cumplir exactamente lo dispuesto en el presente decreto, hasta la llegada, al fuere necesario, a la intervención de las cantidades y bienes de las industrias, al efecto de atender los pagos ordenados.

Art. 7.º Queda autorizado el Comité Permanente de Industria para nombrar delegados representantes de las industrias que se intervengan. Asimismo, queda autorizada la intervención general para designar los funcionarios de la misma que han de ejercer el control necesario.

Barcelona, 24 de Julio de 1936.—El consejero de Hacienda, Martín Esteve; el consejero de Economía y Agricultura, Luis Prunés; el consejero de Trabajo, Martín Barrera.

La Federación de Trabajadores de Banca y Bolsa ha autorizado para que recopilen el trabajo aquella parte de sus asociados que sea indispensable para que se puedan hacer normalmente las operaciones para el pago de los obreros y colaborar con los delegados de la Generalidad para controlar que las operaciones bancarias que se realizarán hoy, sábado, serán exclusivamente las destinadas al pago de jornales.

Es preciso que estas operaciones se realicen con toda normalidad. Interesa a todos que así sea, y especialmente a los trabajadores, con objeto de que no se vean privados de sus medios de subsistencia.

Los Bancos, teniendo presente—no harán otras operaciones que las estrictamente indispensables para el objeto indicado y, por lo tanto, han de abstenerse de acudir a ellos los que hubiesen de realizar otra clase de operaciones.

Advertencia importante: Los obreros habrán de acudir a cobrar a los mismos lugares que la semana pasada. A los Bancos no han de ir más que los que tengan que retirar cantidades de las cuentas corrientes. Los obreros serán pagados en los lugares de costumbre.

En las fábricas y comercios donde exista alguna duda respecto al pago de jornales, se habrá de designar una representación autorizada de los obreros que acudirá en consulta al Comité Permanente de Industria (Fontanella, 7).

Para retirar cantidades que ocasionen dudas en cada Banco los delegados de la Generalidad conjuntamente con los delegados de la Federación de Trabajadores de Banca y Bolsa.

Las operaciones autorizadas sólo se harán en las Agencias centrales. Estas Agencias estarán abiertas desde las dos de la mañana hasta las dos de la tarde.

Para evitar toda posibilidad de evasión de capitales, hoy, sábado, no abrirá más que la Banca de Barcelona.

A partir del lunes se extenderán las operaciones para el mismo objeto fuera de Barcelona.

Trabajadores de fuera de Barcelona! La Generalidad de Cataluña

El Consejo de Cultura de la Generalidad de Cataluña dictó el orden siguiente:

Considerados los incidentes de carácter fascista que habían perturbado la disciplina escolar de algunos Centros de enseñanza secundaria y la conveniencia de que todo lo referente a estos centros dependa de una autorización que proceda en todo momento de acuerdo con el Gobierno de la Generalidad y con el de la República.

HE RESUELTO:

Que el Rector de la Universidad

Autónoma de Cataluña se incaute de todos los Centros de Enseñanza que forman parte del Distrito Universitario, previendo a todo lo que haga referencia a sus direcciones, secretarías y cargos de mando y administración, velando por todo lo que corresponda al mantenimiento del orden, disciplina y buen funcionamiento.

Que el Rector se ponga en contacto

to con los miembros de la Comisión Permanente de los Consejos Regionales con objeto de obtener de éstos la asistencia que precise. — El consejero de Cultura, Ventura Gas-sol.

Cruces de sangre y caras bonitas



La columna que ayer salió hacia Zaragoza lleva una nutrida sección sanitaria. He aquí a las enfermeras de la Cruz Roja que forman parte de la expedición, en el momento de la salida.

(Foto Torrente)

El consejero de Hacienda don Martín Esteve, ha pronunciado por radio la siguiente alocución:

"Catalanes: El Gobierno de la Generalidad se viene preocupando todos estos últimos días de la normalización de la vida del trabajo y de la economía del hogar obrero.

La radio ha hecho públicos los decretos aprobados hoy por los cuales la Banca queda intervenida por la Generalidad y se dan las disposiciones necesarias para que los jornales obreros puedan ser satisfechos normalmente.

El consejero de Hacienda aclara el alcance de los decretos

El consejero de Hacienda don Martín Esteve, ha pronunciado por radio la siguiente alocución:

"Catalanes: El Gobierno de la Generalidad se viene preocupando todos estos últimos días de la normalización de la vida del trabajo y de la economía del hogar obrero.

La radio ha hecho públicos los decretos aprobados hoy por los cuales la Banca queda intervenida por la Generalidad y se dan las disposiciones necesarias para que los jornales obreros puedan ser satisfechos normalmente.

La odisea del vapor "Ciudad de Barcelona"

De Palma de Mallorca salió el sábado por la noche para esta capital la motonave "Ciudad de Barcelona" conduciendo unos 600 pasajeros de Mallorca que venían a esta para tomar parte en la Olimpiada Popular. Dicho buque llegó a la vista de Barcelona el domingo a primeras horas de la mañana y, en vista de la situación vivió en redondo, regresado a su procedencia. Cuando el domingo por la noche se encontraba a la altura de la isla Dragonera, captó un radio del "Ciudad de Tarragona", que, como es sabido, había precipitadamente de Alcedia, anunciándole que en la isla dominaban los fascistas, motivando que el buque retrocediera haciendo rumbo nuevamente a Barcelona.

El "Ciudad de Barcelona" estaba nuevamente a la vista de Barcelona el lunes por la mañana, no atreviéndose a entrar por estarse desarrollando una fuerte tirada en el Paseo de Colón y Atrazanas.

Como quiera que el buque no había salido preparado de Mallorca, empezaban a escasear a bordo las provisiones, lo que les obligó a dirigirse al puerto de Tarragona, donde llegaron el mismo lunes. La llegada a Tarragona de los expedicionarios fué recibida con gran entusiasmo, siendo debidamente provisionado el barco para las necesidades del viaje y tripulación. En dicha ciudad recibió orden de dirigirse a Barcelona, habiendo llegado a las siete y media

